UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ejercito Argentino - 4560 Tartagal (Salta) Tel. Fax № 03873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION DOC. Y ALUMNOS – SRT. TARTAGAL, 22 DE OCTUBRE DE 2019.

RESOLUCION Nº 611-SRT-2019



VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno Sergio Juan ALMARZA, D.N.I. Nº: 14.183.415, de la carrera de Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras, Plan 2000, que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras Plan 1985; y

CONSIDERANDO:

Que no existen matrices de equivalencia "materia por materia" entre los planes de estudio 1985 y 2000 de las carreras de Letras, y que el Ministerio de Educación ya no acepta el reconocimiento por Título, sino que debe realizarse "materia por materia".

Que a fs. 04 obra el certificado analítico correspondiente a Profesorado y Licenciatura en Letras Plan 1985

Que la Dirección de Docencia y Alumnos remitió las presentes actuaciones a la Escuela de Letras de la Sede Regional Tartagal para su tratamiento

Que a fs. 13 vta. la Comisión Directiva de la Escuela de Letras recomienda otorgar reconocimiento de materias, mediante cuadro de equiparación de asignaturas, entre el Plan 85 y 2000 de la carrera de Letras.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR al alumno Sergio Juan ALMARZA, DNI Nº 14.183.415, reconocimiento total de las asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras (Plan 1985) por las asignaturas de las carreras de Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras (Plan 2000), ambas carreras dictadas en Sede Regional Tartagal, según el siguiente detalle y por las razones expuestas en el exordio:

PROFESORADO Y LICENCIATURA EN LETRAS - Plan 1985 SEDE REGIONAL TARTAGAL – UNSa.	PARA	PROFESORADO EN LETRAS Y LICENCIATURA EN LETRAS - Plan 2000 SEDE REGIONAL TARTAGAL – UNSa.
- Introducción Histórica a la Literatura		- Introducción a la Literatura
- Introducción Histórica a la Cultura		- Introducción a la Historia de las Sociedades
- Introducción Histórica a la Filosofía	**	- Introducción a la Filosofía
- Introducción Histórica a la Educación	- 66	- Materia o Seminario Optativo Pedagógico
- Literatura Española (Curso General)		- Literatura Española
- Literatura Hispanoamericana (Curso Gral.)	"	- Literatura Hispanoamericana
- Lengua y Cultura Latinas I	66	- Lengua y Cultura Latinas I
- Idioma Nacional	44	- Comprensión y Producción de Textos
- Prueba Complementaria Idioma Extranjero Inglés I	44	- Idioma Moderno (Nivel I) - Inglés
- Literatura Románica		- Literatura Extranjera
- Historia de la Lengua Española	**	- Historia de la Lengua Española
- Literatura Infanto Juvenil	**	- Literatura Infantil y Juvenil
- Fundamentos de Semántica	**	- Semántica y Pragmática
- Bases Biopsicosociales del Aprendizaje	64	- Psicología del Desarrollo
- Prueba Complementaria Idioma Extranjero Inglés II	ec.	- Idioma Moderno (Nivel II) - Inglés
- Optativa V: Literatura Anglosajona	DAD	- Materia o Seminario Opt: Literatura Anglosajon:
- Lógica Simbólica (Optativa)		Asignatura o Seminario Optativo





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ejercito Argentino − 4560 Tartagal (Salta) Tel. Fax № 03873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION DOC. Y ALUMNOS - SRT. TARTAGAL, 22 DE OCTUBRE DE 2019.

RESOLUCION Nº 611-SRT-2019

EXPEDIENTE Nº 20.317 / 2018.

ARTICULO 2º: DEJAR ESTABLECIDO, que el reconocimiento otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las materias correlativas que establezca el Plan de Estudios.

ARTICULO 3º: SOLICITAR, a Facultad de Humanidades la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4º: NOTIFIQUESE, al alumno interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras, Dirección de Docencia y Alumnos, Facultad de Humanidades y a quienes corresponda a sus efectos.

T.U.P. Adrian B. Ortega SECRETARIO

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

SEDE REGIONA

Geol. Carlos A. Manjarrés

DIRECTOR

Sede Regional Tartagal - U.N.S.a